

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3178

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 19 de Mayo de 2000.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 640

RIO GALLEGOS, 5 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 495.272/99, elevado por el Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Ratificar la Resolución N° 200 de fecha 20 de Marzo del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se rectificó el Número de Documento Nacional de Identidad, del Ing° Horacio Carlos MIGLIORA, siendo el correcto N° 7.663.516; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, la Resolución N° 200 de fecha 20 de Marzo del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se rectificó el Número de Documento Nacional de Identidad, del Ing° Horacio Carlos MIGLIORA, siendo el correcto N° 7.663.516, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 631

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 31 de Marzo del 2.000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Iro. de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Dr. Héctor ICAZURIAGA.-

DECRETO N° 632

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2000.-

REINTEGRAR, a sus funciones, a partir del día 1° de Abril del año 2.000, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 633

RIO GALLEGOS, 2 de Abril de 2000.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 2 de Abril del año 2.000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

DECRETO N° 634

RIO GALLEGOS, 3 de Abril de 2000.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 3 de Abril del 2.000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Iro. de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Dr. Héctor ICAZURIAGA.-

DECRETO N° 635

RIO GALLEGOS, 4 de Abril de 2000.-

ENCARGASE, a partir del día 04 de Abril del 2.000, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Waldo José María FARIAS.-

DECRETO N° 636

RIO GALLEGOS, 4 de Abril de 2000.-

ENCARGASE, a partir del día 04 de Abril del 2000, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 637

RIO GALLEGOS, 4 de Abril de 2000.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 4 de Abril del año 2.000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-
 El presente Decreto será refrendado por el señor

Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 638

RIO GALLEGOS, 4 de Abril de 2000.-
 Expediente MG-N° 562.048/00.-

DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2642 de fecha 2 de Octubre de 1992.-

DESIGNASE como representante por la Provincia de Santa Cruz, ante el CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS, al señor Subsecretario de Gobierno, don José Benjamín BARRIENTOS (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.569)

DECRETO N° 639

RIO GALLEGOS, 5 de Abril de 2000.-
 Expediente CAP-N° 495.264/99.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 006 de fecha 04 de Enero del 2000, donde dice: "...señor Jorge Alberto MATURANA..." **deberá leerse:** "...señor Jorge Enrique MATURANA...", de acuerdo a los considerandos del presente.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
 Expediente N° 488.064/79.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63, al adjudicatario en venta don Claudio José María BLOISE, por la superficie de 879,02m2., ubicada en la parcela 2 de la manzana N° 9b del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia.-

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA
 - ALBERTO M. LOPEZ - PEDRO I. MONTENEGRO
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
 Expediente N° 491.537/95.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 037 de fecha 24 de Enero del año 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1° REUBICAR** en la superficie de 1.500 m2, a ubicar al Sur de la Ruta 40 dentro del Paraje poblado La

Esperanza, lindero a la Estación de Servicio, dentro de la legua b lote pastoril 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la superficie aproximada de 1.500 m²., ubicada en el lote proyectado N° 5 de la manzana N°5 del Paraje mencionado en el Artículo anterior.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
Expediente N° 2.087/31.-

MODIFICASE el Artículo 1° del Acuerdo N° 047 de fecha 23 de Setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°.- DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES** impuestas por la Ley N° 1009, a los adjudicatarios en venta señores Angela Nidia SALEMME y sus hijos Jorge Luis y Graciela Mariel, por la superficie de 14.830 ha. 34 a. 87 ca., ubicada en las leguas a, b, c y d del lote 44 de la Sección 4ta. de la Zona de Cabo Blanco y leguas a, b del lote 10 de la Fracción "A" de la Sección III todo de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "EL RECUERDO".-

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.431-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita sumario administrativo a la Empresa Pesquera PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., responsable del B/P PESCAPUERTA CUARTO (Mat. 0171);

Que la presunción surge del sobrevuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría, el día 30 de Diciembre de 1999, en el avión contratado por la Provincia, donde se detecta al B/P PESCAPUERTA CUARTO (Mat. 0171) en posición 50° 49' 81" S y 68° 49' 52" W;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posesionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y muestran al buque inmerso en tareas de pesca, actividad que permite presumir la

infracción a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90; reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 088-ALSPyAP-00, se hace necesario la instrucción de sumario previsto por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A, responsable del B/P PESCAPUERTA CUARTO (Mat. 0171), avistado en posición 50° 49' 81" S y 68° 49' 52" W; en tareas de Pesca el día 30 de Diciembre de 1999, por presunta infracción a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ quien designará Secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO N° 047**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR: RICHARD CHANEY UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.764.080,00 Y: 2.440.550,00, LOTES N° 16 y 25 FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.769.500,00 Y: 2.435.500,00 B.X: 4.769.500,00 Y: 2.443.500,00 C.X: 4.761.500,00 Y: 2.443.500,00 D.X: 4.761.500,00 Y: 2.435.500,00 DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "SUNSHINE" TIPO DEMANIFESTACION: "ORO" ESTANCIAS: LA EUGENIA y EL MACANUDO. Se tramita bajo Expediente N° 412.922/RCH/00.- **PUBLIQUESE.**- Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería**

Autoridad Mijnera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Santiago María Lozada, Juez Titular del Juzgado Provincial de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dos a cargo de la que se suscribe, cita y emplaza para que dentro de los (10) días de su publicación, el ciudadano José Luis Rondan, argentino, electromecánico, D.N.I. 22.412.551, separado, se presente a estar a derecho en los autos caratulados "FERREYRA DE LAS CASAS, IGNACIO S/DCIA" Expte N° F-27.856/99, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. A continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000... Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 278 del Código de Procedimiento en Materia Penal, llámese a prestar declaración indagatoria a José Luis Roldan. ... Fdo. Santiago María Lozada- Juez. ante mf. Rosana Andrea Suarez-Secretaría".

ROSANA A. SUAREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DE FERRARI para que se presenten en autos "DE FERRARI RAUL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" Epte. 16.683/99 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 27 de Abril de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

La Dra. Graciela S. ABUIN, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados "CASTILLO, HILDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 16.839/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante HILDO CASTILLO, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden", por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO DESEADO, 25 de Abril de 2000.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nro. Dos, a cargo de la Dra. FLORENCIA VINALES, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. JOSE GERMAN ARANA MUÑOZ, dentro del término de DIEZ (10) días, en autos caratulados: "GONZALEZ ROSA LILIANA C/ ARANA MUÑOZ JOSE GERMAN S/ TENENCIA" (Expte. Nro. G-2.090/00), bajo

apercibimiento, si así no lo hiciere, de declararlo ausente y designarle un Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces que lo represente en juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, Veintisiete de Abril de 2.000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio Lopez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Emilio Alfredo González, para que dentro de los (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "**BANCO FRANCES S.A. C/GONZALEZ EMILIO ALFREDO S/ORDINARIO**" (EXP. B.17.357/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 19 de Abril de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo VI, Arts. 65 y siguientes de la Ley 24.522 (procedimiento de agrupamiento) de las siguientes sociedades: Supercanal Holding S.A. (CUIT N° 30-68729473-0) Nro. Exp. 40.103; Mirror Holding S.R.L. (CUIT N° 30-69082973-4) Nro. Exp. 40.119; A.T. SATS.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L. CUIT N° 30-64615477-0) Nro. Exp. 40.110; Supercanal Internacional S.A. (CUIT N° 30-68930921-2) Nro. Exp. 40.111; Televisora Austral S.A. (CUIT N° 30-60052054-3) Nro. Exp. 40.104; M.S.O. Supercanal S.A. (CUIT N° 30-69463873-9) Nro. Exp. 40.113; Monteros Televisora Color S.R.L. (CUIT N° 33-64151474-3) Nro. Exp. 40.105; Atelco S.A. (CUIT N° 30-68149268-9) Nro. Exp. 40.112; San Martín de los Andes Televisora Color S.A. (CUIT N° 33-67257544-9) Nro. Exp. 40.125; Inversora Atelco Comodoro S.A. (CUIT N° 30-69438097-9) Nro. Exp. 40.109; Transcable S.A. (CUIT N° 30-68619079-6) Nro. Exp. 40.115; Horizonte S.R.L. (CUIT N° 30-64061195-9) Nro. Exp. 40.206; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A. (CUIT N° 30-69438103-7) Nro. Exp. 40.118; ARTV S.A. (CUIT N° 33-60744348-9) Nro. Exp. 40.120; SMR S.A. (CUIT N° 30-67672983-2) Nro. Exp. 40.107; Cablemax S.A. (CUIT N° 30-67365171-9) Nro. Exp. 40.121; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L. (CUIT N° 30-61333505-2) Nro. Exp. 40.106; Sukanal S.R.L. (CUIT N° 30-62971191-7) Nro. Exp. 40.108; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L. CUIT N° 30-64254883-9) Nro. Exp. 40.123; Cabledifusión S.A. (CUIT N° 33-68175764-9) Nro. Exp. 40.114; Supercanal S.A. (CUIT N° 30.61118252-6) Nro. Exp. 40.176; Comunicaciones Austral S.A. (CUIT N° 30-67778803-4) Nro. Exp. 40.117; Antena Televisión Comunitaria S.A. (CUIT N° 33-68146023-9) Nro. Exp. 40.124; D.T.H. S.A. (CUIT N° 30-68520427-0) Nro. Exp. 40.116. Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador a Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5° Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Agosto de 2000. Se ha designado asimismo síndico general a

Gutiérrez, Marchese, Parada, Soler, Contadores Públicos, con domicilio en Calderón de la Barca 3231 piso 7° "A", Buenos Aires, y síndico vigilante a Horacio Casal y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 189 piso 10° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de Septiembre de 2000 y 7 de Noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2001 a las 10,30 horas en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 5 de Mayo de 2000.-

Dr. FERNANDO J. PERILLO

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "**CERAMICA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/CONSTITUCION**" Expediente N° C-5077/99, por instrumento privado de fecha once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, entre los señores **CARLOS ADRIAN ZAPATERO**, Documento Nacional de Identidad Número 16.976.041, edad 35 años, de profesión agente de la Propiedad Industrial, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica Bainberg, con domicilio particular en Frias 324 Piso 3ero. Dpto. "B" de Capital Federal; **GUSTAVO HORACIO ZAPATERO**, Documento Nacional de Identidad Número 14.872.410, edad 37 años, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Eugenia Mangione, con domicilio particular en Alsina 91 de esta ciudad y **JOSE EDUARDO ALMONACID**, Documento Nacional de Identidad número 11.502.661, edad 44 años, de profesión empleado, soltero, con domicilio particular en Lisandro de la Torre 493, también de esta ciudad, todos argentinos; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la Ley de sociedades comerciales y las siguientes cláusulas; Denominación y sede social.- La sociedad girará bajo la denominación de **CERAMICA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, actualmente en la calle Congreso número 1080, de esta Ciudad de Río Gallegos, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- **Duración.**- La duración de la sociedad se fija en DOS años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por unanimidad del capital social.- **Objeto.**- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: "Fabricación y comercialización de materiales para la construcción tales como: baldosones cementicios, revestimiento de todo tipo, bloques de hormigón, materiales pre-moldeados, columnas, ladrillos y/o similar, vidrios (provisión y colocación), etc.".- **Capital social, suscripción e integración.**- El capital social se fija en la suma de DOCE mil pesos, formado por doce mil (12.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, correspondiendo la totalidad de cuatro mil cuotas a cada socio.- **Administración y representación-número, y duración.**- La administración y representación de la sociedad será ejercida por Gustavo Horacio Zapatero quien revestirá el carácter de gerente, y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma.- Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- **Ejercicio económico financiero y distribución de ganancia.**- El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 30 de JUNIO de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de

resultado, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el gerente a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 30 días de la fecha de cierre del ejercicio.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 17 de Mayo del 2.000.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

"...la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Sr. Juez de Cámara DR. HUMBERTO EDUARDO MONELLOS, a efectos del cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la Ley N° 24.522...RESUELVE: Punto Primero:...se invita a los Contadores Públicos Nacionales que fueron inscriptos para actuar como Síndicos durante el año 1996 al año 2000, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en lista...Punto Segundo: Convoca a inscribirse en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, a los Contadores Públicos y Estudios de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el inc. 1° del Art. 253 de la Ley 24.522, interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Cámara sita en Hipólito Yrigoyen N° 2056 su solicitud, diploma y una fotocopia para certificar o en su caso certificación, en el horario de 07 a 13 horas, a partir de la publicación del presente hasta el día 15 de Junio de 2000. A los fines de hacer saber esta resolución, publíquese la misma en las tablillas de los Juzgados dependientes de esta Circunscripción y Edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz; Diario "Tiempo de Santa Cruz" de esta ciudad y "Crónica" de Comodoro Rivadavia Pcia. de Chubut, por el término de tres días...."-

CALETA OLIVIA, Pcia. de Santa Cruz.-

ANTONIO MOURA GOUVEIA

Secretario

a/c Secretaría de

Superintendencia y Jurisprudencia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don Daniel Sallen, en los autos caratulados "**SALLEN DANIEL s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. S-16.058/97.- Publíquese por tres días en el diario "El Sureño" y en el "Boletín Oficial".- RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Lorenzo PEREZ, en autos caratulados "**PEREZ Lorenzo/Sucesión ab-intestato**" (Expte. P-17328/99).-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el

diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO ALEJANDRO GIFFORD, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GIFFORD SANTIAGO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-7898/00).-
PUERTO SAN JULIAN, 12 de Mayo del año 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-3

LICITACIONES

LICITACION



LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/
MRG/00

OBJETO: Adquisición de indumentaria, calzado y accesorios para el personal de distintas dependencias Municipales.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOSCIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 110.738,40).

APERTURA: 6 de Junio de 2.000, a la hora 16:00, en el Departamento Compras, sito en Avda. San Martín N° 791.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO ONCE (\$ 111,00).

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: en el Departamento Compras, sito en Avda. San Martín N° 791 en el horario de 09:00 a 16:00 horas.-

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 16/99.-

OBRA: CONSTRUCCION GIMNASIO
POLIDEPORTIVO EN EL CHALTEN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 967.225,00

CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$1.128.429.-

PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS
CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 9.672,25.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE
ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 15
DE JUNIO DE 2000 A LAS 15:00 Hs., en la

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-
TACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO
GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
en la citada Dirección y en CASA DE SANTA
CRUZ 25 de Mayo 279 - Piso 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

P-1



**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para:

ESCUELA ESPECIAL N° 4 en RIO GALLEGOS

Licitación Pública N° 12-IDUV-2000

Plazo 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00

Fecha de Apertura: 13 de Junio de 2.000.-
a las 17,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700,00

Venta de Pliegos: a partir del 19 de Mayo de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos, CASA DE
SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.

Consultas: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS
HABITACIONALES ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3178

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

640 - RATIFICASE, la Resolución N° 200, de fecha 20-03-00, dictada por el C.A.P.-Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS

631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 - 637 - 638 - 639.-Pág. 1

ACUERDOS

015-016-017-C.A.P.-2000.-Págs. 1/2

DISPOSICION

087-S.P.y A.P.-2000.-Pág. 2

EDICTOS

ETO. 047-MANIF. DESC. (CHANNEY) - FERREYRA DE LAS CASAS s/DCIA - DE
FERRARI - CASTILLO, Hildo - GONZALEZ c/ARANA MUÑOZ - BANCO FRANCIS.
S.A. c/GONZALEZ - SUPERCANAL HOLDING S.A. - CERAMICA SANTA CRUZ -
ETO. CONVOCATORIA A SINDICOS Y CONTADORES - SALLEN, Daniel - PEREZ,
Lorenzo - GIFFORD, Santiago.-Pág. 2/4

LICITACIONES

07-M.R.G.-00 - 12-I.D.U.V.-2000 - 16-M.E.O.P.-2000.-Pág. 4

RESOLUCION

0463-I.D.U.V.-2000.-Pág. 4

**RESOLUCION
SINETIZADA**

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0463

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2.000.-
Expediente IDUV N° 043.271/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE LA E.G.B. N° 1 EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2000, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 26/2.000
"AMPLIACION DE LA E.G.B. N° 1
EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA
DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA
IDUV N° 26/2.000 PARA EL DIA 26 DE MAYO
DEL 2.000, EN EL MISMO LUGAR Y
HORARIO.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-